



NOTIFICACION POR AVISO

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023

Señor (a):
ERMIS DUVAN GOMEZ COSSIO

Publicación página Web del Tribunal Superior de Cundinamarca

Emplazamiento fallo habeas corpus

REF: *habeas corpus primera instancia de ERMIS DUVAN GOMEZ COSSIO contra JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE GUADUAS, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIOLA ESPERANZA DE GUADUAS*
RAD. 25000221300020230040600

Por medio de este AVISO les notificó fallo del 18 de agosto de 2023, proferido por el señor magistrado Dr. JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS de la sala de decisión civil-familia en la acción habeas corpus de la referencia. En su parte pertinente dispuso: “(...)1°. - *NEGAR, por hecho superado, la solicitud de hábeas corpus elevada por Ermis Duvan Gómez Cossio en contra del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Guaduas.*

2°. - *Compulsar copias de la actuación surtida en el juzgado, desde el proferimiento del auto de agosto 10 y hasta el momento en que se remitió la boleta de libertad al centro carcelario para hacer efectiva la libertad del acá actor y de este trámite constitucional, para que la autoridad disciplinaria respectiva, Comisión Seccional de disciplina Judicial de Cundinamarca,*

determine si por esos hechos hay lugar o no a iniciar una acción disciplinaria. De no ser impugnada esta decisión, archívese el expediente. Notifíquese y cúmplase, (...)”

Se advierte que esta notificación se hará por los medios virtuales y se considera cumplida a las cinco de la tarde del día siguiente al de la fecha de emisión del aviso.

Se adjunta enlace de la acción de tutela para su conocimiento y fines que a bien tengan [25000221300020230040600](https://25000221300020230040600.cendoj.gov.co)

Si tiene alguna inquietud puede comunicarse al No. De teléfono 3115224128 y/o al correo ddiazmun@cedoj.ramajudicial.gov.co y/o noviedo@cedoj.ramajudicial.gov.co, atendiendo la perentoriedad de los términos.

Atentamente,

NINON LUCINDA OVIEDO FERREIRA
Secretaria